

1202/101



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL



OFICIO No. [REDACTED] EXPEDIENTE. - CDHEC/5/2022/52/Q

VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISION LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. [REDACTED] PRESENTE. -

Por medio del presente recurso, me permito rendir Informe pormenorizado sobre los hechos referidos en el expediente CDHEC/5/2022/52/Q, en relación con el escrito de Queja iniciada por oficio por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, derivada de la nota informativa publicada en el periódico Zócalo, titulada "Corren a dos policía por brutalidad durante arresto en Acuña" misma que aparece en la siguiente lig: https://www.zocalo.com.mx/corren-a-dos-policias-por-brutalidad-durante-arresto-enacuna/ en la cual denuncia presuntos hechos cometidos por Servidores Públicos adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal, y de donde se desprenden supuestas violaciones a sus Derechos Humanos, consistentes en:

- Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tratos Crueles e Inhumanos o Degradantes y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública.

En tal contexto, en relación a los antecedentes del asunto, mismos que se derivaron de una queja con numero de oficio DSPF [REDACTED], enviada al Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, por parte del elemento [REDACTED] quien cumple su función como Policía Responsable de Turno de esta Honorable Dirección de Seguridad Pública Municipal, misma que a la letra dice:

Por medio del presente escrito, me permito presentar la presente solicitud, con fundamento en el artículo 171 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, en relación a los hechos ocurridos en fecha dieciocho de abril del año dos mil veintidós, y de los cuales tuve conocimiento por una videgrabación exhibida en la red social "Facebook", en el cual se advierte al POLICIA [REDACTED] mismo que se encuentra asignado a mi cargo y que identifico porque sus rasgos físicos coinciden con quien aparece en dicho video, arriba en una unidad habilitada como radio patrulla, plenamente identificada en la parte derecha posterior con un texto que dice "ACUÑA" y en la parte lateral frontal derecha "POLICIA MUNICIPAL" para descender de ella y aproximarse de manera pedestre hacia su compañero quien se encontraba en proceso de una detención y a la persona en proceso de detención, misma que se encontraba de cúbito sobre el suelo, para posterior con intención colocar con su pie derecho una patada en la cabeza de la persona en proceso de detención, y luego caminar hacia lado izquierdo para posterior con su pie izquierdo dar una segunda patada en el rostro del mismo sujeto.

Al realizar las investigaciones correspondientes, advierto que dicho video corresponde a una intervención policial en la que participó como primer respondiente el POLICIA [REDACTED] misma que tiene relación con el Informe Policial Homologado de fecha dieciocho de abril del dos mil veintidós, que consta de diez fojas, al cual se le asignó el número de expediente [REDACTED] mismo en el que se evidencia las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la detención de la cual derivo el video en donde se advierte al POLICIA [REDACTED] agrede físicamente a una persona en proceso de detención, así como también que en la foja uno, específicamente en el apartado que refiere los datos de quien realiza la puesta a disposición se advierte el nombre y firma del POLICIA [REDACTED] la adscripción a la que pertenece DSPM ACUÑA y CARGO/GRADO: POLICIA.

Hago de su conocimiento estos hechos, ya que dicha conducta pudiera recaer en los supuestos en el que expresa la causa de destitución del cargo consistente en la contenida por Artículo 164 fracción XV de Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

1202/101



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL



Único.- En relación a la Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de tratos crueles e inhumanos o degradantes y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, me permito informar a Usted, que esta Autoridad dió inicio con los procedimientos administrativos correspondientes a los hechos suscitados el día lunes 18 de abril del año 2022, para determinar la responsabilidad e individualizar las sanciones, donde se deberá acreditar la participación en los hechos que se le imputan a elementos adscritos a esta Dirección de Seguridad Publica Municipal, mismo que aún se encuentra en proceso, bajo la determinación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, siendo la instancia encargada de conocer y resolver los procedimientos relacionados con la violación a las obligaciones y deberes relativos al régimen disciplinario.

Por último, me permito manifestarle a Usted, que la H. Dirección de Seguridad Pública y protección Ciudadana Municipal de Ciudad Acuña Coahuila, es respetuosa de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo sus funciones con apego al artículo 1 de dicho ordenamiento jurídico del marco titular del Derecho Mexicano, el cual nos señala en su párrafo tercero que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE  
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE ABRIL DEL 2022.  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DE ACUÑA.



CAPITÁN DE NAVÍO D.E.M. [Redacted]

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA ACUÑA, COAHUILA

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUINTA VISTADURÍA REGIONAL  
CDHEC  
El día de hoy 22 de 04 del año 22 siendo las 11 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al que se acompaña [Redacted] y fue presentado por una persona que dijo llamarse [Redacted]  
Recibido por: [Redacted]